



Resolución Directoral No. ....060-84-AGN/OA

Lima, 16 AGO 1984

Visto el Expediente N°7223-84 con 06 - folios útiles de doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ DE INFANTAS, trabajadora del Archivo Departamental de Arequipa, quien solicita Otorgamiento de Remuneración Familiar por Estado Civil Casada;

CONSIDERANDO

Que, con la Partida de Matrimonio Civil que acompaña la recurrente contraído con Don Roberto Guillermo --- INFANTAS MERCADO el 19-04-1984, se cumple con acreditar entre otros, - con los requisitos necesarios para atenderse lo solicitado;

Que de acuerdo con el Informe N°065-84 -AGN-AP-ESCALAF., se desprende que la citada servidora no percibe subsidio alguno por Familia;

Que, en consecuencia, es procedente -- expedir la presente Resolución, otorgándose la Remuneración Familiar - a partir de la fecha del Matrimonio Civil;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe del Area de Personal, y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS; la R.J.N°146-82-AGN-J;

SE RESUELVE

OTORGAR, a partir del 19 DE ABRIL DE - 1984, a favor de Doña Lourdes Hortencia Rita PAZ DE NOBOA RODRIGUEZ DE INFANTAS, Apoyo Administrativo 2, Grado III, Sub-Grado 5, del Archivo-Departamental de Arequipa, la REMUNERACION FAMILIAR por Estado Civil - Casada, equivalente a la suma mensual de Ocho Mil Cuatrocientos y 00/ 100 Soles Oro ( \$ 8,400.00 ).

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.06 Remuneración Familiar, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector 06-Justicia, del-Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP  
jra.  
Proy.015-84/



CPC, Alfonso Ugarte Silva  
JEFE  
Oficina de Administración

